

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 94  
SERIE 2022-2023**

Presentado por la señora Gloria I. Escudero Morales y el señor  
Diego García Cruz

Referido a la Sesión Ordinaria:

Fecha de presentación: 28 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN**

**PARA FELICITAR A LOS INTEGRANTES DEL  
CAPÍTULO DE SAN JUAN DEL COLEGIO DE  
INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO,  
POR MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA  
SEMANA DE LOS INGENIEROS Y LOS  
AGRIMENSORES.**

- 1 **POR CUANTO:** El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) fue fundado  
2 en el 1938, tras la aprobación de la Ley Núm. 319 de 15 de mayo de 1938, a los fines de  
3 velar por el interés público y servir de asesores al Gobierno en asuntos tecnológicos,  
4 adoptar e implantar cánones de ética profesional y defender los intereses de los  
5 profesionales de la ingeniería y agrimensura. La nueva institución inició oficialmente sus  
6 labores el 6 de noviembre de 1938, en una asamblea general celebrada en la Escuela Central  
7 High de Santurce.
- 8 **POR CUANTO:** El CIAPR agrupa a ingenieros y agrimensores licenciados o certificados por la  
9 Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, entidad adscrita al  
10 Departamento de Estado, que establece los requisitos para ser miembro de la profesión.

1 **POR CUANTO:** Para el 1938-39, se organizó el primer grupo geográfico del CIAPR en el área  
2 metropolitana. Este grupo más tarde pasaría a ser el Capítulo de San Juan del CIAPR. El  
3 17 de febrero de 1943 se aprobó el primer reglamento del Capítulo de San Juan, el cual fue  
4 ratificado por la Junta de Gobierno del CIAPR el 20 de febrero de 1943.

5 **POR CUANTO:** Durante los pasados 85 años, el Capítulo de San Juan ha sido motor de muchas  
6 de las grandes iniciativas del CIAPR. Ha rendido una gran labor profesional, cívica y de  
7 asesoramiento tanto en el Municipio de San Juan como al Gobierno de Puerto Rico.

8 **POR CUANTO:** Unos 1,971 profesionales de la ingeniería y la agrimensura pertenecen al Capítulo  
9 de San Juan del CIAPR, lo que constituye aproximadamente el 25% de la matrícula total  
10 del CIAPR.

11 **POR CUANTO:** La Semana del Ingeniero y Agrimensor tradicionalmente se celebra la segunda  
12 semana de mayo. Este año se conmemora del 15 al 21 de mayo de 2023.

13 **POR CUANTO:** Esta conmemoración reconoce el servicio de calidad y excelencia que han llevado  
14 a cabo los profesionales de la ingeniería y la agrimensura en la empresa privada, así como  
15 en el servicio público a nivel gubernamental local, estatal y federal.

16 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende meritorio reconocer y felicitar a todos los  
17 profesionales de la ingeniería y la agrimensura, en especial a los que residen y laboran en  
18 la Ciudad Capital, durante la celebración de su semana, por el excelente servicio que  
19 brindan a todo Puerto Rico.

20 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
21 **PUERTO RICO**

22 **Sección 1ra.:** Felicitar y reconocer al Capítulo de San Juan del Colegio de Ingenieros y  
23 Agrimensores de Puerto Rico, y a todos los profesionales de la ingeniería y la agrimensura que  
24 pertenecen a este, por motivo de la conmemoración de la Semana del Ingeniero y el Agrimensor, a  
25 celebrarse del 15 de mayo al 21 de mayo de 2023, en reconocimiento por el excelente servicio de  
26 que brindan a todos los residentes y visitantes de San Juan.

1           **Sección 2nda:** Esta resolución se entregará en forma de pergamino al presidente del  
2 Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Ing. Faustino González Quiles, y al  
3 presidente del Capítulo de San Juan del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Ing.  
4 Anthony Y. Yrimia Herrera.

5           **Sección 3era:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
6 aprobación.